

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CONTRATO No. 4600095956 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: DEL 18 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 26 DE DICIEMBRE DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A
NIT:	8.300.952.130
REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA CRISTINA REDRIGUEZ RODRIGUEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	52.145.169
OBJETO:	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LA AERONAVE DE LA POLICÍA NACIONAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD.
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$85.998.368) INCLUIDO GRAVÁMENES
ADICIONES:	NO APLICA
VALOR MÁS ADICIONES:	OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$85.998.368) INCLUIDO GRAVÁMENES
DURACIÓN INICIAL:	DESDE LA FIRMA DE CONSTANCIA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AMPLIACIONES:	NO APLICA
SUSPENSIONES:	NO APLICA
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CUARENTA Y SIETE (47) DIAS CALENDARIO.
FECHA DE INICIO:	18 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2022

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato **4600095956 de 2022 (Orden De Compra No. 99267)**, se presenta el Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

A la fecha de realización del presente informe, se puede identificar que el contratista ha dado cumplimiento al objeto del contrato, así como su alcance, el cual establece:

Suministrar el combustible de aeronaves para los organismos de seguridad #POLICIA NACIONAL#, que realicen actividades enmarcadas en las políticas de seguridad del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- Porcentaje de ejecución física del contrato: a la fecha de la ejecución del informe se contaba con el 28% de ejecución física del contrato.

El Supervisor, deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista Organización Terpel S.A en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	\$58.503
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	\$0
Estampilla Universidad de Antioquia	\$25.436
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	\$0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	\$0
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	\$33.067
Total general	\$117.006

2. INFORME ADMINISTRATIVO

- La Organización Terpel S.A. efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley de sus obligaciones de seguridad social y parafiscales, según certificación que se relaciona a continuación:

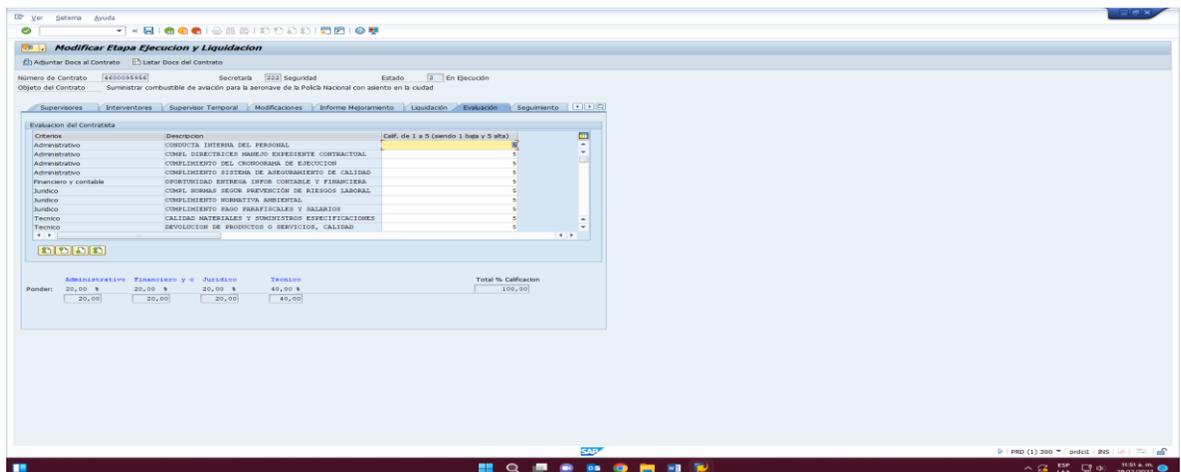
Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
06/12/2022	Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora	Monica Tatiana Prias Méndez Revisor Fiscal Suplente

	de Riesgos Laborales “ARL”, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 01 de Junio de 2022 al 30 de Noviembre de 2022. Entidades Promotoras de Salud del 01 de Julio de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.	T.P. 291269
--	--	-------------

- No aplica para este contrato la subcontratación autorizada por el Distrito.
- No aplica para este contrato el registro y marcación de bienes.
- No se han realizado modificaciones al contrato.
- Se realizó la siguiente designación de supervisión unipersonal con apoyos:

Fecha	Supervisor	Apoyo Técnico	Apoyo Jurídico	Apoyo Administrativo, financiero, contable	Supervisor suplente
15/11/2022	Jorge Iván Zapata Correa	Diana Cristina Correa Mejía	Ana María Aristizabal Salazar	Vanessa Suárez González	Edgar Antonio Cardona Gallego

- No se han materializado riesgos en el contrato.
- No aplica contratos de comodato.
- Evaluación al contratista en SAP.





- El contrato no ha sido auditado por los entes de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

- Relación de la imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701721	73200000	2320202009	200271	4000111277		4500014173

- No se han realizado reservas o cambios presupuestales.
- No se han realizado pagos.
- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600095956	4500014173	222	Seguridad	200271	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA MEDELLÍN	85.998.368	0	85.998.368

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del contrato	\$85.998.368
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	\$85.998.368
Pagos realizados (acumulado)	0
Pago autorizado del periodo	\$2.543.571
Porcentaje de ejecución financiera	0%

4. INFORME JURÍDICO

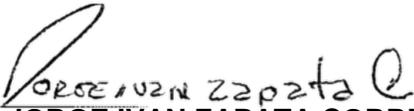
- La contratación que celebra el Distrito de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y **ORGANIZACIÓN TERPEL.**, está sujeta a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en normas de derecho privado previsto en el Código Civil y en el Código de Comercio, respetando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal enunciados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia. La actividad contractual está sometida al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades previstas para la contratación estatal.
- Sobre el avance en el componente legal se dio cumplimiento a lo acordado contractualmente y se adelantaron las actividades acordadas.
- Respecto al estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: por tratarse de un Acuerdo Marco de Precios de Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se suscribieron garantías.
- Esta contratación se realizó a través de la modalidad de Acuerdos Marco contemplada en la Ley 1150 de 2007 y por conducto de Colombia Compra Eficiente, entidad encargada para el diseño, organización y celebración de dichos acuerdos conforme al numeral 8 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.
- Es de advertir que el Acuerdo Marco de precios en sí constituye un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación de un bien o servicio, el precio máximo de su adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo para su entrega o prestación, así como las condiciones a través de las cuales se pueden vincular los compradores al acuerdo
- Para el caso en concreto se trata del Acuerdo Marco para Suministrar el combustible de aeronaves para los organismos de seguridad - POLICIA NACIONAL-, que realicen actividades enmarcadas en las políticas de seguridad del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra N° **99267** de 2022.
- La orden de compra se emitió el 15 de noviembre con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2021.

Cód. FO-GECO-006	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Dado que la tienda virtual hace parte integral del SECOP1, se encuentra cumplida la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez se coloca la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

- De acuerdo a ello, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, y no se debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.
- Desde este componente se observa que durante el periodo de ejecución y hasta la fecha, no se ha adelantado ningún tipo de proceso sancionatorio que conlleve a la aplicación de multas y/o cláusulas penales por parte del Distrito de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia- frente al contratista, así como tampoco se ha encontrado mérito para el ejercicio de facultades excepcionales que diere lugar a declaración de la caducidad o de incumplimiento, interpretación ni modificación unilateral. De igual forma no se avizora conculcado o afectado el derecho de contradicción.
- El apoyo a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en lo pertinentes a la Supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que afectare la ejecución del objeto contractual o que impida la liquidación del mismo en la tienda virtual.
- El Distrito de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se reserva la revisión del producto recibido del objeto del contrato durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de \$2.543.571.


JORGE IVAN ZAPATA CORREA
Supervisor

¹ <http://www.colombiacompra.gov.co/amp-ordenes-de-compra>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		



Diana Cristina Correa Mejía - Apoyo Técnico

Vanessa Suárez González - Apoyo administrativo, financiero y contable



Ana María Aristizábal Salazar - Apoyo Jurídico